

RESOLUCIÓN Nº 0019
NEUQUÉN, 21 ENE 2020

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física en el marco de la 8º Edición de la Fiesta de la Confluencia; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento, no solo es una fiesta popular que atraviesa la identidad cultural, sino que también constituye simultáneamente una fiesta para la familia, convocando a vecinos y vecinas de Neuquén;

Que esta 8º Edición sumará un día más de actividades respecto de años anteriores, por lo cual se espera que el número de asistentes a la misma sea también ampliamente superado;

Que ello contribuye no solo de manera directa a la cultura popular, sino que también al turismo y economía local, y en ese marco resulta necesaria la afectación de personal municipal para que colabore en la planificación de esta importante celebración colectiva;

Que así lo ha solicitado la Secretaría que tiene a su cargo la organización de la misma, desde el día 13 al 16 de febrero del año 2020;

Que la señora Cynthia Ayelén MASSINI, D.N.I. Nº 37.967.126, quien cumple funciones en la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuenta con las aptitudes requeridas para desempeñar esas funciones, por lo que se procederá a realizar su afectación a partir de la firma de la presente norma legal y hasta la culminación de la Fiesta mencionada;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO

Y

DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

RESUELVEN:

Artículo 1º) AFÉCTASE a la agente Cynthia Ayelén MASSINI, D.N.I. _____ Nº 37.967.126, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, para colaborar con la organización de la 8º Edición de la Fiesta de la Confluencia a llevarse a cabo desde el día 13 hasta el día 16 de


D.S. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0019-20

febrero del año 2020, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Despacho, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) HURTADO
SERENELLI



MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica